

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 1965

Núm. 29

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1965, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Caminos «J», que asciende a la cantidad de 45.112.500,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que señala el mencionado artículo.

León, 1.º de febrero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 604

* * *

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1965, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Escuelas «I», que asciende a la cantidad de 28.860.000,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que

determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 1.º de febrero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 606

* * *

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1965, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para Obras de Reforma y Adaptación de Centros Asistenciales dedicados a la Ancianidad, que asciende a la cantidad de 10.045.005,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 1.º de febrero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 605

* * *

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1965, el Primer Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Extraordinario de Escuelas «H» por un importe de 25.000,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley

de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en dicho artículo.

León, 1.º de febrero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 608

* * *

Habiendo sido aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1965, el Primer Expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Extraordinario de Caminos «E» por un importe de 25.000,00 pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el citado artículo.

León, 1.º de febrero de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 607

* * *

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. R. de «Brañuelas a Villameca».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones noventa y dos mil doscientas

seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.992.206,57).

La fianza provisional es de cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con trece céntimos (59.844,13), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad Nacional de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ... que habita en, provisto del Carnet de Identidad número, expedido en con fecha ... de ... de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de ... de, así como de los Pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras

por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de enero de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle.

492 Núm. 326.—467,25 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Premios "CONDE DE GUADALHORCE"

Año 1965

El *Boletín Oficial del Estado* número 34 de 9 de febrero de 1961, publica la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de enero del mismo año, que establece tres premios nacionales «Conde de Guadalhorce», de 100.000 pesetas cada uno, para otorgar a los tres Municipios de censo de población inferior a 25.000 habitantes y que más se hayan distinguido durante el año en el cuidado y embellecimiento de las márgenes de las carreteras del Estado en sus travesías e inmediaciones.

En el presente año, estos premios han sido elevados a 225.000 pesetas y sólo podrán optar a ellos los Ayuntamientos que, reuniendo las características que figuran en dicha Orden Ministerial, se hallen situados a lo largo de los dos itinerarios siguientes: Uno de ellos que arrancando de Ayamonte y jalonado por Huelva-Sevilla-Fuente de Cantos-Mérida-Cáceres-Coria-Ciudad Rodrigo-Salamanca-Valladolid y Burgos, termine en Santander (Carreteras nacionales 431 y 630, Comarcal 526 y nacionales 620-630-122-620 y 623). El otro itinerario, con su origen en Salamanca, en donde se desvía del anterior, pasará por Zamora, León y Oviedo y terminará en Gijón, utilizando, en todo su desarrollo, el trazado de la Carretera nacional 630.

León, 30 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Daniel Sáez de Miera. 543

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA - ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del embalse de Bárcena (León)

Efectuado el cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del EMBALSE DE BARCENA (León), en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Di-

rección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno

Se pagarán en el Ayuntamiento citado a las 17 horas, del día 15 de febrero próximo.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada

Se pagarán en el Ayuntamiento referido desde las 9 a las 14 horas, del día 16 de febrero próximo.

Fincas enclavadas en el término municipal de Congosto

Se pagarán en el Ayuntamiento aludido a las 16 horas, del día 16 de febrero próximo.

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil

Se pagarán en el Ayuntamiento mencionado desde las 9 a las 14 horas, del día 17 de febrero próximo.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en el O. M. de Hacienda de 30 de abril de 1962 (*B. O. del Estado* de 8 de mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieren cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del acta levantada con motivo de sesión que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los referidos Ayuntamientos, que de acuerdo con el apartado 1.º del artículo 49 del vigente Reglamento de expropiaciones, deberá notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 26 de enero de 1965.—Juan González López-Villamil.

Relación de expropiados con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTE PARCIAL Pesetas	LIQUIDO TOTAL Pesetas
TERMINO MUNICIPAL DE TORENO (León)			
Expediente número 13			
1237	Hros. de Matías Pérez Gago	494,50	494,50
TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA (León)			
Expediente número 26			
15	Eugenio Díez	686,64	686,64
18	David Alvarez Buelta	15,44	15,44
22	Manuel Carrera	1.308,88	
34	Idem	601,77	1.910,65
22-a	María Sánchez Calvo	810,07	810,07
23	Petra Díaz	524,62	524,62
25	Eugenio Díez	910,37	910,37
32	Valentín Martínez	267,46	267,46
33	Antonio González	518,18	518,18
37	Elisa Feo	1.688,52	1.688,52
38	Petra Díez	2.507,32	2.507,32
41	Hros. de Lucila Feo	2.629,13	2.629,13
43	Jesús Feo Alvarez	844,13	844,13
44	Francisco Feo Alvarez	810,70	810,70
45	Elisa Feo Alvarez	835,78	835,78
46	Ramón Feo Alvarez	1.028,00	1.028,00
51	José Alvarez Fernández	437,05	437,05
68	Tomás Cuellas Alvarez	280,46	280,46
72	Antonio Durán	291,20	291,20
74	David Alvarez Buelta	806,40	
75	Idem	228,00	1.034,40
Expediente número 19			
586 (a)-S 50	Laureano Fernández Fernández	6.175,00	6.175,00
Expediente número 20			
151	Demetrio Fernández	10.570,00	
181	Idem	15.884,20	
189	Idem	12.765,00	39.219,20
Expediente número 32			
1	Manuel Garnelo Alvarez	2.175,80	2.175,80
2	Severino Fernández Buelta	5.282,55	5.282,55
Expediente número 35			
1	Andrés Manceñido Prieto	375.750,00	375.750,00
Expediente número 38			
10	Petra Díez Fernández	300,90	
23	Idem	293,18	594,08
18	Valentín Martínez Fernández	167,16	167,16
34	Plácido Fernández	218,41	218,14
35	César Fernández Díez	41,60	41,60
TERMINO MUNICIPAL DE CONGOSTO (León)			
Expediente número 7			
596	Felipe Marqués Carujo	2.621,75	
684	Idem	8.338,82	10.960,57
Expediente número 10			
1630	Emilia Jáñez Rano	9.169,07	9.169,07
TERMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS DEL SIL (León)			
Expediente número 27			
138	Patricio Arroyo Valcárcel	2.740,64	2.740,64
202	Saturno Orallo Calvo	17.674,80	17.674,80

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTE PARCIAL Pesetas	LIQUIDO TOTAL Pesetas
Expediente número 33			
18	Domingo Matías Fernández	108,33	108,33
31	Patricio Nistal Fernández	595,98	595,98
34	Gregorio del Puerto Barba	485,30	485,30
36'	Andrés González Burón	110,68	110,68
38	Antolina Villar Reguera	723,72	
51-a	Idem	2.518,33	3.242,05
39	Manuel Gutiérrez Ramos	1.915,65	1.915,65
40	Tomás Cubero Alvarez	2.767,04	2.767,04
40'	Domingo Ramos González	2.767,04	2.767,04
41'	Virginio Fernández Pestaña	762,26	762,26
42	Antonio Ramos Calvo	681,15	681,15
43	Hros. de Fortunato Corral	1.932,66	
47-48	Idem	2.327,87	4.260,53
49	Rufino Villar Reguera	3.884,25	3.884,25
50	Dolores Villar Reguera	2.571,24	2.571,24
51	Francisco Villar Reguera	2.518,33	2.518,33
51-b	Dionisio Corral Pascual	2.518,33	2.518,33
54	Eduardo Alonso Rodríguez	4.171,86	4.171,86
55	Junta Vecinal de Cubillos del Sil	1.590,07	1.590,07
57-58	Adolfo Alvarez Alvarez	2.937,30	2.937,30
64	Presidente Junta Vecinal	5.090,40	5.090,40
65	Junta Administrativa de Cabañinas	2.070,78	
66	Idem	3.496,50	5.567,28
Expediente número 34			
7	Francisco Rodríguez López	1.536,00	
184	Idem	555,48	
190	Idem	2.777,34	4.868,82
11	Gregorio del Puerto Barba	1.780,20	1.780,20
12	Andrés González Burón	966,66	
103	Idem	32,98	999,64
14	Antolina Villar Reguera	75,24	
137	Idem	7.797,80	7.873,04
16	Ignacio Maceira Corral	343,16	
42	Idem	1.037,41	1.380,57
22	Severina Soto Rodriguez	8.405,27	8.405,27
24	Pedro Andrés Alonso	6.485,24	
199	Idem	1.978,20	8.463,44
24'	Carmen Gómez Núñez-Verdugo	875,98	875,98
25-b	José Rodríguez Corral	1.144,25	1.144,25
26	Fidel Ramos Ramos	848,63	848,63
28	Comunal de Cabañinas	4.044,30	4.044,30
29	Asterio Ferrera Osorio	1.119,65	1.119,65
32	Blas Yáñez Alvarez	584,05	584,05
33	Amador Rodríguez Pérez	707,40	
66	Idem	35,67	
89	Idem	285,21	
113	Idem	1.314,11	2.342,39
35	Anibal de la Mata Alvarez	159,60	
59	Idem	352,00	
92	Idem	572,00	
99	Idem	368,00	1.451,60
36	Luciano Alvarez González	664,13	664,13
38	Francisco García Fernández	1.851,36	1.851,36
40	Plácido Fernández Corral	1.005,49	1.005,49
44	Jacoba Nistal Alvarez	1.083,31	1.083,31
50	José Corral Alonso	2.872,80	2.872,80
51	Francisco Corral Orallo	1.100,34	1.100,34
52	Antonio González Ramos	593,04	
53	Idem	614,48	
54	Idem	364,40	
118	Idem	95,76	1.667,68

Número de la finca	N O M B R E S	IMPORTE PARCIAL Pesetas	LIQUIDO TOTAL Pesetas
55	Hros. de Francisco Alonso Nistal	151,63	151,63
57	Prudencio García Corral	1.690,00	
93	Idem	883,20	
191	Idem	2.106,14	4.679,34
60	Angel Reguera Calvo	435,50	435,50
61	Aurelia Corral Santalla	110,50	110,50
64	Amalia y Felisa Taladriz	2.246,40	
65	Idem	2.439,79	
224	Idem	28.681,54	33.367,73
48	Daniel Fernández González	5.065,98	5.065,98
67	Hros. de Rufino González Fernández	964,38	964,38
72	Blas Jáñez Alvarez	35,74	
98	Idem	76,80	*112,54
95	Andrés González Burón	151,20	151,20
100	Luciano Alvarez	453,60	453,60
123	Clodomiro Corral Corral	837,91	837,91
226	Ignacio Ramos Reguera	7.942,98	7.942,98
Expediente número 37			
1 (a)	Claudio González Gómez	6.132,42	6.132,42
1 (b)	José M. ^a Prado Mata	2.709,21	2.709,21
Expediente número 40			
15	José Corral	829,92	829,92
32-b	Bienes de la Iglesia	47.205,90	
32-c	Idem	6.784,21	
32-d	Idem	25.279,75	79.269,86
32-c	Francisco Rodríguez López	1.157,23	
32-f	Idem	4.975,09	6.132,32
		544	Núm. 330.—3.349,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui—Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minas del Tuéjar y Cía, S. A.» domiciliada en León, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de abril último, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de

carbón, de ciento veintitrés pertenencias, llamado «Mituecesa», sito en el término de Tejerina, Ayuntamiento de Prioro, hace la designación de las citadas ciento veintitrés pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la esquina N. E. de la Iglesia de Tejerina.—Desde el P. p. a la primera estaca se medirán 100 metros en dirección Oeste.

De	1. ^a	a	2. ^a	se medirán	100 mts. en dirección	Sur
>	2. ^a	a	3. ^a	>	300	Oeste
>	3. ^a	a	4. ^a	>	100	Sur
>	4. ^a	a	5. ^a	>	400	Oeste
>	5. ^a	a	6. ^a	>	500	Sur
>	6. ^a	a	7. ^a	>	1.000	Oeste
>	7. ^a	a	8. ^a	>	500	Sur
>	8. ^a	a	9. ^a	>	1.800	Este
>	9. ^a	a	10. ^a	>	600	Norte
>	10. ^a	a	11. ^a	>	300	Oeste
>	11. ^a	a	12. ^a	>	400	Norte
>	12. ^a	a	13. ^a	>	300	Este
>	13. ^a	a	P. p.	>	200	Norte

quedando así cerrado el perímetro que comprende la superficie horizontal de ciento veintitrés hectáreas.—La designación está referida al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley

de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.254. León, 18 de junio de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

2824 X Núm. 310.—346,50 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de Teón.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.453 del ppdo. año, incoado contra D. Santiago Velasco González, vecino de Puente Castro, por infracción de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 10-II-43, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1964 un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Santiago Velasco González, de Puente Castro, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expediente D. Santiago Velasco González, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Subirats.

497 X Núm. 319.—120,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública, por plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra acuerdo adoptado en sesión del día 28 del corriente mes por el Pleno de este Ayuntamiento, referente a la cesión gratuita de una parcela de terreno de 772,57 metros cuadrados de superficie, de la pertenencia de este municipio, sita en esta villa, en el lugar conocido por La Vega, al Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, que habrá de destinarse a la construcción de viviendas para el Profesorado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de esta localidad.

Villablino, 30 de enero de 1965.—El Alcalde, Manuel Barrio.
500 X Núm. 329.—141,75 ptas.
* * *

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días y a efecto de reclamaciones, el presupuesto ordinario para 1965 y el presupuesto especial del Servicio Municipal «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte» para el mismo ejercicio, aprobados ambos por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer.

Villablino, 29 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

511 X Núm. 327.—78,75 ptas.
* * *

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, por espacio de quince días y a efecto de reclamaciones, la Ordenanza fiscal y tarifa para la cobranza del derecho o tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio en todo el municipio, que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer.

Villablino, 29 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

512 X Núm. 328.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Adoptado por esta Corporación Municipal con fecha 8 de enero de 1965, acuerdo ordenando la publicación a

los efectos de servidumbre forzosa de los bienes que se considera necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de construcción de la red de alcantarillado, se inserta a continuación relación de los mismos, abriéndose información pública durante quince días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, durante el cual pueden los interesados formular por escrito que se presentará en la Secretaría de esta Corporación, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando los datos para rectificar posibles errores en la relación publicada a continuación.—Los bienes afectados y que no han sido cedidos o donados a la Corporación para esta finalidad, son los siguientes:

1.º Parcela de terreno sita en este término municipal, al sitio denominado calle del Arco, destinada a patio, de una extensión superficial de veintidós metros cuadrados y veintisiete decímetros aproximadamente, linda: por la derecha entrando, con casa propiedad de D.ª Helicia Herrero Caballero; izquierda, con casa de viuda de D. Anatolio Aparicio, y espalda, con solar de D. Demetrio Santa María, propiedad de D.ª Helicia Herrero Caballero, residente en esta villa con domicilio en la calle del Arco.

Sahagún, 26 de enero de 1965.—El Alcalde, Tomás Sobrino.
401 X Núm. 297.—220,50 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Habiendo quedado desierta la subasta anterior, se saca nuevamente a pública licitación la plaza de Gestor Recaudador de Arbitrios Municipales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinado por término de diez días. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil, a las diecisiete horas, en que expiren los diez a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, 29 de enero de 1965.—El Alcalde, N. Miguélez Luña.

479 X Núm. 314.—89,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

Esta Junta Vecinal tiene acordada la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno propiedad de esta Entidad, al sitio denominado «Rincón de las Murias», en término de Carrizo, que lleva una superficie de cinco hectáreas, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario para la reforma de escuelas y construcción del camino a Riofrio, a cuyo efecto en la

Secretaría de esta Junta, se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Carrizo de la Ribera, 18 de enero de 1965.—Benito H. Ordóñez.

358 X Núm. 309.—115,50 ptas.

Junta Vecinal de Sésamo

Se hallan expuestas al público, por el tiempo reglamentario, las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, al objeto de interposición de reclamaciones.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Ordenanza sobre aprovechamiento de leñas y similares.

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

Sésamo, 29 de diciembre de 1964.—El Presidente, Arturo Alvarez.

5540 X Núm. 313.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de servicio de agua y servicio de cementerio, que han de regir en esta Entidad Local Menor a partir de primeros de enero de 1965.

El plazo de reclamaciones caducará a los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Cruz del Sil, 26 de enero de 1965.—El Presidente, Manuel González.

487 X Núm. 324.—73,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio dimanante de autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancias de la Entidad «Comercial Industrial del Bierzo, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Perfecto Robles Pérez y D. Felipe Terrón Guerra, mayores de edad, industriales, transportistas y vecinos de Fabero, declarados rebeldes, sobre reclamación de ciento sesenta y tres mil pesetas de principal, seiscientas dos pesetas de gastos de protesto y otras setenta mil pesetas calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación, para gastos, intereses y costas; se embargó como de la

propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Como de la propiedad de
D. Felipe Terrón Guerra
y
D. Perfecto Robles Pérez

1.º Un camión marca «Hispano Suiza» con motor «Henschel», matrícula SE-19.835, de seis cilindros, de 28 HP. y 9 toneladas de carga. Valorada en ciento diez mil pesetas.

Como de la propiedad de D. Felipe Terrón Guerra

La cuarta parte proindivisa con sus hermanas de las fincas que se reseñan a continuación y gravadas con el usufructo perteneciente a su madre doña Petra Guerra Abad, y como de la propiedad de D. Felipe Terrón Guerra.

1.ª Casa en la calle de La Silva, sin número, de cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Josefa Alvarez; izquierda y entrada, finca de Dolores Fernandez, y fondo, calle. Valorada en ocho mil pesetas.

2.ª Casa en la calle de La Silva, sin número, de quinientos cuarenta y un metros cuadrados. Linda: derecha entrando y entrada: finca de la casa; izquierda, casa de Josefa Alvarez, y fondo, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

3.ª Tierra en término de Fabero, sitio «Nueva», de 2 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Sinfiriano Abella Abella; Este, Luis González Abella y otro; Sur, comunal, y Oeste, Ana María Alfonso Rodríguez. Valorada en trescientas pesetas.

4.ª Prado seco en término de Fabero, al sitio «El Coutado», de 4 áreas, 14 centiáreas. Linda: Norte, Petra Guerra Abad; Este, Pedro Pérez Rodríguez; Sur, Cándido García Martínez, y Oeste, Primitivo Pérez Pérez. Valorada en mil pesetas.

5.ª Otra tierra en el mismo término y sitio de «La Granada», de 4 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Rodríguez Terrón; Este, Serafin Abad Guerra; Sur, Benigno Granja Pérez, y Oeste, camino. Valorada en quinientas pesetas.

6.ª Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de 8 áreas, 64 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Terrón Abella; Este, camino del río; Sur, Miguel Terrón Pérez, y Oeste, Etelvina Rodríguez Pérez. Valorada en mil pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo sitio y término que la anterior, de 9 áreas, 2 centiáreas. Linda: Norte, Etelvina Rodríguez Pérez; Este, Marcelino Diez Budín; Sur, herederos de Federico Pérez Granja, y Oeste, camino del río. Valorada en cien pesetas.

8.ª Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de 10 áreas, 66 centiáreas. Linda: Norte, Laurentino Granja González; Este, herederos de Maxi-

miliano Terrón Terrón; Sur, María Teresa Castillo, y Oeste, herederos de Vicente Martínez Abad. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

9.ª Otra al sitio de «La Manguera», en igual término que las anteriores, de 2 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, Leonardo Robles, de Arganza; Este, herederos de Maximiliano Terrón Terrón; Sur y Oeste, comunal de Fontoria. Valorada en trescientas pesetas.

10. Otra al mismo término y sitio del «Pallar», de 28 áreas, 22 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Pérez Alvarez; Este, Etelvina Rodríguez Pérez; Sur, M. U. P. núm. 851, y Oeste, Gervasio Ramón Cachón. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

11. Otra en el mismo término y sitio de «La Arenada», de 10 áreas. Linda: Norte, M. U. P. núm. 848; Este y Oeste, el mismo monte de U. P., y Sur, Antolín Méndez Pérez. Valorada en mil pesetas.

12. Otra en el mismo término y sitio de «Castro», de 11 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, M. U. P. n.º 859; Sur, el mismo monte; Este, Antonio Pérez Alvarez, y Oeste, herederos de Blas Robles Pérez. Valorada en mil pesetas.

13. Otra en el mismo término y sitio de «P. Fabero», de 9 áreas. Linda: Norte, Federico Pérez Granja; Este; Fabero; Sur, Agustín Granja Pérez, y Oeste, José Guerra Terrón. Valorada en catorce mil pesetas.

14. Otra al mismo sitio y término de la anterior, de 4 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Vega a Lillo; Este, Fabero; Sur, Petra Guerra Abad, y Oeste, herederos de Miguel Terrón Pérez. Valorada en siete mil pesetas.

15. Otra al mismo término y sitio de «La Mata», de 8 áreas, 98 centiáreas. Linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, Saturnino Abella Diez; Sur, Mariano Terrón Abella, y Oeste, Domitila Guerrero González. Valorada en novecientas pesetas.

16. Otra en el mismo término y sitio «Llamazón», de 5 áreas, 34 centiáreas. Linda: Norte, Rufina Pérez Abella; Este, Pedro Granja Pérez; Sur, Cadella, y Oeste, herederos de José Martínez Carro. Valorada en quinientas pesetas.

17. Otra en el mismo término y sitio, de 13 áreas y 65 centiáreas. Linda: Norte: Adela Pérez Pérez; Sur, Elías Arias González; Este, Santos y otro, y Oeste, Victorino Pérez y Pérez. Valorada en mil trescientas pesetas.

18. Otra en el mismo sitio y término que la anterior; de 4 áreas, 51 centiáreas. Linda: Norte, sendero; Este, Francisco Alonso García; Sur, José Martínez de la Mata, y Oeste, Felipe Alfonso Granja. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

19. Otra en el mismo sitio y término, de 7 áreas, 18 centiáreas. Linda: Norte, José García Muñoz; Este, Elías Arias González y otro; Sur, María Mar-

tinez Diez, y Oeste, Basilisa Martínez Diez. Valorada en setecientas pesetas.

20. Otra en el mismo término y sitio de «P. Fabero», de 7 áreas, 75 centiáreas. Linda: Norte, José Guerra Terrón y otros; Este, Agustín Granja Pérez; Sur, Miguel Alfredo Granja y Oeste, Marcos Granja Guerra. Valorada en siete mil pesetas.

21. Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de 4 áreas, 31 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Felipe Terrón Valcarce; Este, José Guerra Terrón; Sur, Marcos Granja Guerra y Oeste, María Abella, Valorada en siete mil pesetas.

22. Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de 11 áreas, 70 centiáreas. Linda: Norte, María Alvarez y otro; Este, Basilisa Pérez Abad; Sur, camino y Oeste, desconocido. Valorada en dieciocho mil pesetas.

23. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, de 4 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, Rosalía Sánchez; Sur, Fabero y Oeste y Este, desconocidos. Valorada en siete mil pesetas.

24. Otra en el mismo término y sitio de «Las Suertes», de 10 áreas, 41 centiáreas. Linda: Norte, José Guerra Terrón; Este, desconocido; Sur, camino de «Las Suertes» y Oeste, herederos de Juan Martínez Alfonso. Valorada en mil pesetas.

25. Otra en el mismo sitio y término de la anterior, de 4 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, Ana María Alvarez; Este, Federico Abella García; Sur, Maximiliano Terrón Terrón y Oeste, Benigna González Pérez. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Como de la propiedad de
D. Perfecto Robles Pérez, gravadas
con el usufructo correspondiente
y perteneciente a su madre
D.ª Adela Pérez Pérez

26. Casa en la calle de «Jesús y María», sin número de 70 metros cuadrados. Linda: derecha finca de la misma propiedad; izquierda y fondo, Claudio Terrón y frente, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

27.ª Tierra en término de Fabero, al sitio de «Pedrera», de 16 áreas, 86 centiáreas. Linda: Norte, José Fernández Sal; Este, Basilio Pérez Abad; Sur; Adriano Alvarez Terrón; Oeste, herederos de Benigno Martínez Bermuda y otro. Valorada en mil setecientas pesetas.

28. Otra en el término y sitio de la anterior, de 6 áreas, 43 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, desconocidos; Sur, Manuel Robles Alvarez y Oeste, Blas Rodríguez López. Valorada en seiscientas pesetas.

29. Otra en el mismo término y sitio de la «Lladra», de 4 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Benjamín Alfonso Martínez; Este, Laureano Alfonso Martínez y Sur Bernardino Alfonso Rodríguez. Valorada en cuatrocientas pesetas.

La cuarta parte proindiviso con sus hermanos y con el mismo gravamen de usufructo de las siguientes fincas:

30. Prado seco en término de Fabero, sitio «Pontón». Linda: Norte, Pedro Granja Pérez; Este, Matías Rodríguez Granja; Sur, Federico Pérez Granja y Oeste, Felipe Álvarez Granja y otro. Valorada en ochocientas pesetas.

31. Otra en el mismo término que la anterior y también mismo sitio, de 6 áreas, 21 centiáreas. Linda: Norte, María Girón Pérez y otros; Este, Miguel Alfonso Granja y otros; Sur, Marcos Granja Guerra y Oeste, Carmen Martínez Rodríguez. Valorada en mil doscientas pesetas.

32. Otra en el mismo término y sitio, de 32 áreas, 42 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Federico Pérez Granja; Este, herederos de José Fernández Sal; Sur, herederos de Gervasio Ramón Cachón y Oeste, Terrón Blanco. Valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

33. Otra en el mismo término y sitio de «As da Vide», de 6 áreas, 21 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Guerra; Este, Cristina González Abella; Sur, Aurelia Terrón Martínez y Oeste, Manuel García Pérez. Valorada en seiscientas pesetas.

34. Otra en el mismo término y sitio de la anterior, de 15 áreas, 56 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Granja Pérez; Este, Emiliano Abella y otro; Sur, camino y Oeste, Miguel Terrón Pérez. Valorada en mil seiscientas pesetas.

35. Otra en el mismo término y sitio, «Boca Muela», de 6 áreas, 58 centiáreas. Linda: Norte, Manuela Valcarce Abella; Este, Primitivo Pérez Valcarce y otro; Sur, Francisco Terrón Terrón y otros y Oeste, Serafina Granja Pérez. Valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

36. Otra en el mismo término y sitio de «Valdegonello», de 9 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, María Alfonso Abad; Este, camino Fornela; Sur, desconocido y Oeste, José Terrón González. Valorada en novecientas pesetas.

37. Otra en el mismo término y sitio de «La Granada», de 7 áreas. Linda: Norte, Manuela Valcarce Abella y otros; Este, María Martínez Abad; Sur, Eulalia Abella Pérez y Oeste, camino. Valorada en setecientas pesetas.

39. Otra en el mismo término y sitio de «Canolguin», de 4 áreas, 38 centiáreas. Linda: Norte, Manuela Valcarce Abella; Este, Basilisa Guerra Abad; Sur, Victorino Pérez Pérez y Oeste, Marcelino Díez Gundín. Valorada en mil setecientas pesetas.

40. Otra en el mismo término y sitio de «Rolladoris», de 8 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, Maximiliano Terrón Terrón; Este, herederos Miguel Terrón Pérez; Sur, Miguel Alfonso

Granja y Oeste, M. U. P. 857. Valorada en ochocientas pesetas.

41. Otra en el mismo término y sitio de «La Manguera», de 5 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Maximiliano Terrón Terrón; Este, Pedro Pérez Rodríguez y otro; Sur, María Alfonso Abad y Oeste, José Alfonso Rodríguez y otro. Valorada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y se podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

545 Núm. 325.—1.790,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hate saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio González Ares, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Miñambres de la Valduerma, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, contra don Agustín Fernández Bajo, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de esta Ciudad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca urbana embargada siguiente:

«Casa en La Bañeza, a la calle General Aranda, número cuatro, de planfa alta y baja, corral y cuádras y una huerta, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad de La Bañeza, otra de don Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de don Elías Tagarro y don Liberto Díez; izquierda, con la casa número seis de la misma calle y huerta que perteneció a don José Becerra Quiroga y en la actualidad a don César Moro Ferrero; y por la espalda, con huerta y panera de don José de la Poza, hoy de don Anesio García Garrido. Inscrita al folio 562, libro 30, folio 110, finca 2.697 duplicado.—Tasada pericialmente en ochocientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Dr. Palanca, el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de la casa, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

496 Núm. 321.—399,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número Dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio civil de cognición número 207/64, seguido en este Juzgado a instancia de don Gustavo González Pérez contra don Emilio Martínez Vélez, vecinos de León, sobre reclamación de 1.770,— pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de febrero próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca «Lube», matrícula LE-5203, en buen uso, valorada en mil cien (1.100,—) pesetas.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Valeriano Romero.

495 Núm. 322.—194,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965